

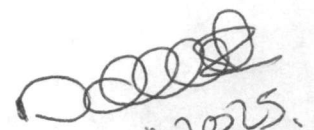
**Constancia frente al proyecto de Ley número 302 de 2024 Senado - 294 de 2023 Cámara: “Por medio de la cual se establece la cátedra de la Afroraizalidad en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones”.**

En primer lugar, debo decir que celebro este proyecto en la medida que la creación de la cátedra de la afroraizalidad es una iniciativa que reivindica la historia y la cultura del pueblo raizal de San Andrés, Santa Catalina y Providencia, lo anterior, teniendo en cuenta que coincido con el pensamiento de Marcus Garvey cuando dice que “un pueblo sin el conocimiento de su historia pasada, origen y cultura es como un árbol sin raíces” o con Menéndez y Pelayo cuando dice que “Donde no se conserva piadosamente la herencia de lo pasado, pobre o rica, grande o pequeña, no esperemos que brote un pensamiento original ni una idea dominadora.”

Así las cosas, quiero hacer un llamado enérgico para que este proyecto, que espero que se convierta en ley de la república, no se vuelva en letra muerta como sucedió con la cátedra de estudios afrocolombianos que fue creada mediante la Ley 70 de 1993, ya hace más de 30 años, y reglamentada mediante el decreto 1122 de 1998 y que, sin embargo, hasta la fecha, no ha sido implementada plenamente, como lo esperaríamos quienes luchamos por los derechos de los afrocolombianos.

Es por esto que hoy elevo mi voz para pedirle a las autoridades responsables de la implementación de la cátedra afroraizal, pero también de la cátedra de estudios afrocolombianos para que las implementen y de esta manera, se conozca y se difunda el conocimiento de las prácticas culturales propias de las comunidades negras y sus aportes a la historia y a la cultura colombiana.

  
**PAULINO RIASCOS RIASCOS**  
SENADOR DE LA REPUBLICA

  
02.04.2025.